

RESOLUCION DE- MP-070-2016

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: Para resolver sobre el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"** para el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el periodo 2016.- Esta Dirección Ejecutiva se pronuncia bajo los términos y consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Licitación Pública, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base y la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis se publicó el aviso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"** por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos de los diarios de mayor circulación del país "Diario La Tribuna y Diario La Prensa". Dicho proceso fue publicado en la página oficial de ONCAE en fecha de abril del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, en la hora y fecha prevista para la recepción y apertura de las ofertas, recibió oferta por parte de dos empresas oferentes (MAPFRE SEGUROS Y FICOHSA SEGUROS), las

Francisco L.

[Signature]

cuales se encontraban de conformidad a lo requerido y estipulado en el pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"**.

CONSIDERANDO: Corre agregado al expediente **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"**, en el cual **RECOMIENDAN DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"**, en vista que las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes exceden el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de junio de 2016, la Asesoría Legal, Adscrita a la Secretaria General, emite Dictamen Legal **ASG-ICF-099-2016**, mediante el cual recomiendan a esta Dirección Ejecutiva **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "SEGURO DE FLOTA VEHICULAR"** en virtud que las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes superan el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio

CONSIDERANDO: Que el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.**

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento los Artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Handwritten signature

RESUELVE:

Tomando en consideración toda la documentación contentiva en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE “SEGURO DE FLOTA VEHICULAR”**, lo recomendado por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **NO. ICF-GA-LPN-003-2016**, así como la recomendación hecha por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-003-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE “SEGURO DE FLOTA VEHICULAR”** en vista que las ofertas económicas presentadas por las empresas oferentes exceden el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.
2. En caso de ser necesario y de contar con la disponibilidad presupuestaria, que se proceda a realizar un nuevo proceso de licitación para la adquisición de este servicio.
3. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que proceda a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los participantes en el proceso y realice los procesos administrativos correspondientes. **CUMPLASE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL

